



Señales de Alerta y Buenas Practicas para mitigar los Riesgos derivados de la Corrupción.

La circular UNIF-DDG-DSU-03260 establece un enfoque preventivo obligatorio para combatir riesgos de legitimación de capitales asociados a la corrupción, exigiendo intensificar la debida diligencia sobre beneficiarios finales y monitorear operaciones con PEP. Las instituciones deben automatizar alertas, incorporar cláusulas antisoborno y emitir Reportes de Actividad Sospechosa (RAS) ante indicios de estructuras opacas o flujos inusuales con contratistas públicos de los cuales se tengan certeza de que actúan desde las siguientes señales de alertas:

- El uso de estructuras opacas
- Beneficiarios finales no verificables
- Operaciones complejas sin justificación comercial
- El comportamiento inusual en cuentas de Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Fraccionamiento de operaciones en efectivo para eludir reportes
- Relaciones personales entre funcionarios públicos y contratistas donde se evidencia exceso de confianza en el trato entre las partes.
- Encargo de inversiones con la única condición de que las mismas tengan una liquidez suficiente.
- Titularidad de Instrumentos financieros de alta negociabilidad, que se cede entre partes que no tienen relaciones de consanguinidad, afinidad o incluso ausencia de amistad.
- Empresas recién constituidas, sin capacidad financieras asociadas al proveedor.
- Concentración de contratos de la entidad en un mismo contratista.
- En las cuentas bancarias de los involucrados se realizan multiples creditos con fondos en efectivo, de los cuales se desconoce su procedencia y no sobrepasan los 10 mil USD.
- Uso de testaferros y estructuras jurídicas por parte de funcionarios corruptos.



Se debe exigir justificaciones técnicas y legales doblemente rigurosas y validadas cada vez que se intente realizar inversiones por funcionarios públicos, cuya intención es el ocultamiento de activos o dineros provenientes de la corrupción. Mantener monitoreo continuo de la transaccionalidad es vital.